



ALCALDIA MUNICIPAL DE COMAYAGUA

SECRETARIA MUNICIPAL

Tel. (504) 772-0159, 772-1586, 772-1589 Fax 772-1590

Comayaquajc@yahoo.com

Comayagua, 13 de septiembre, 2023

Sr. Carlos Miranda Canales
Alcalde Municipal

Sr. Manuel de Jesús Cartagena
Vice Alcalde Municipal

Lic. Gredis Cardona Álvares
Gobernación Departamental

Dra. Lastenia Chávez
Comisionada Municipal de Transparencia

Sres. Regidores Municipales

Se muestran las firmas manuscritas de los funcionarios mencionados en el texto, con líneas horizontales debajo de ellas. A la derecha, se encuentran dos sellos oficiales: uno circular de la Secretaría Municipal de Comayagua y otro circular de la Gobernación Departamental. En el centro, se ve la fecha '9/10/2023' escrita a mano.

Para su conocimiento y demás fines le estoy informando de lo acordado por la Corporación Municipal de Comayagua, departamento de Comayagua, en la **sesión ordinaria** celebrada el **miércoles 13 de septiembre, 2023** y registrada en el **ACTA No. 48** en el **Tomo 84**, puntos, incisos y folios siguientes que, literalmente, dicen:

PUNTO No. 4) Folio 114

La Secretaria dio lectura al acta anterior misma que fue aprobada por unanimidad.

PUNTO No. 5) Folio 114

SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES

No hubo temas relacionados

PUNTO No. 6) Folio 114-116

SOCIALIZACIÓN DEL PROYECTO “COMAYAGUA CIUDAD VERDE INCLUSIVA Y SOSTENIBLE”

Comparecen la Jefe del departamento Municipal Ambiental y la Jefe de la Unidad Técnica Municipal quienes se presentan con el objetivo de Socializar el Proyecto LAIF City Life, en la que después de la descripción General del Proyecto “Comayagua Ciudad Verde Inclusiva y Sostenible” manifestaron que este surge a partir de que la Comisión Europea, se centra en la **identificación y formulación de proyectos de transformación urbana sostenible** en ciudades de América Latina. Siendo Comayagua seleccionada mediante concurso con este proyecto, y en el que además participaron otros países como Perú, Brasil, México y Ecuador.

Este proyecto fue aprobado por la Agencia AECID Unión Europea y tiene como objetivo: potenciar un modelo de desarrollo urbano sostenible a través de la renovación urbana y ambiental del cauce y el entorno del río Chiquito, aprovechando su área natural como un eje articulador del centro histórico de Comayagua con las áreas urbanas circundantes, potenciando la movilidad peatonal de la ciudad e impulsando acciones para la gestión sostenible de los residuos sólidos y aguas residuales, el cuidado de la biodiversidad, la protección y puesta en valor de manera sostenible del patrimonio cultural.

Los componentes generales de la propuesta son:

- Parque lineal sobre el Río Chiquito (1,860 m)
- Parque Hidro ambiental
- Mejora de la accesibilidad universal del centro histórico (incluye ejes conectores al parque lineal)
- Parqueo disuasorio verde y ejes conectores al centro histórico
- Plantas de tratamiento de aguas residuales sector norte y este
- Relleno sanitario incluye campaña de educación y sensibilización a la población y estrategia para la organización de microempresas en valorización de residuos

El servicio de redacción de los estudios contará con el seguimiento técnico de la Agencia AECID Unión Europea y deberá ajustarse al importe: Comayagua Ciudad Verde Inclusiva y Sostenible, 286,000 €. (primera fase)

Las acciones a seguir comprenden:

- Trámites administrativos en la AMC-LAIF City Life (Agosto-Septiembre)
- Primera reunión de presentación y trabajo del equipo AMC-AECID-LAIF City Life; reuniones de trabajo (elaboración de TDR- Estudios de Factibilidad, primera fase) (septiembre) y
- Capacitación al personal técnico involucrado directamente en la elaboración de los TDR para la ejecución del proyecto en los meses de octubre y noviembre.

Se realizarán cursos dirigidos al personal técnico en desarrollo urbano de las Municipalidades involucrados en la planificación, ejecución material y gestión de los proyectos seleccionados por LAIF City Life que será impartido por el Instituto Tecnológico de Monterrey (TEC) (modalidad virtual y presencial).

Resolución:

La Corporación Municipal felicitó a las expositoras y dio por recibida la información del proyecto “Comayagua Ciudad Verde Inclusiva y Sostenible”, presentado ante AECID-Unión Europea de la facilidad LAIF City Life, por las Jefes de los departamentos Municipal Ambiental y la Unidad Técnica Municipal.

PUNTO No. 7) Folio 116-117

PARTICIPACION DE REPRESENTANTES DE LA EMPRESA ECO RESIDUOS DE HONDURAS, S. DE R.L

Se recibió a la Dra. Leslie Paola Dubón Espinoza Representante Legal de la Empresa Eco Residuos de Honduras, S. de R.L. en cuya comparecencia manifiesta que esta empresa ha estado realizando esfuerzos para el manejo adecuado de la gestión de recolección, transporte y disposición final de los desechos peligrosos que son generados por los establecimientos de salud de la zona, iniciando con el proceso de concientización de la población propietaria de los establecimientos para que cumpla con las disposiciones emanadas de parte de las autoridades de salud del país.

Sin embargo, de todos los establecimientos existentes solamente doce están recibiendo este servicio y han firmado contrato con Eco Residuos, por lo que solicitan a la Corporación Municipal interponer sus buenos oficios para que no se permita el ingreso de vehículos particulares que transporten de manera inadecuada estos desechos hacia el relleno sanitario, sino solo vehículos recolectores que cumplan la normativa sanitaria aplicable.

Por otro lado informan que han prestado servicios al Hospital Público y que no disponen actualmente de presupuesto, por lo que solicitan gestionar una reunión conjunta en la que puedan comprometerse a gestionar presupuesto para cubrir con dicha obligación ya que el volumen de los desechos generados es considerable.

Resolución:

La Corporación Municipal resuelve: Que se realizará una reunión inicial con la Comisión Municipal de Salud, el Sr. Alcalde Municipal, personal técnico ambiental y el Jefe del Relleno para análisis previo a la resolución.

PUNTO No. 8) Folio 117-119

PARTICIPACION DE COMISION INTEGRADA POR LA DIRECTORA DE LA REGION DE SALUD Y DIRECTOR DEL HOSPITAL SANTA TERESA

Comparece la Dra. Edna Orellana, el Dr. Kelvin Arévalo, el Lic. Fredy Jiménez y los Abogados Carlos Bautista y Allan Padmoc, quienes se presentan con el objetivo de abordar dos temas importantes que se detallan:

- a) Problemática del dengue cuyo epicentro es Comayagua, en donde se realiza una lucha contra el vector y contra la enfermedad, teniendo un incremento significativo de casos y 6 muertes contabilizadas. Una de las demandas gira alrededor de una ordenanza municipal que permita incidir y se pueda requerir a personas y dueños de negocios que no estén cumpliendo algunas normativas necesarias para disminuir la problemática, como acumulación de basura, la maleza en los solares baldíos, los criaderos de zancudo, etc.
- b) El segundo tema está relacionado a la extensión de Certificación de dominio pleno de inmuebles ocupados por Instituciones de la Secretaría de Salud Pública, en donde solicitan extinción del pago de las tasas referentes al costo del trámite de Dominio Pleno a favor de la Secretaría de Estado en los Despachos de Salud especialmente del inmueble donde funciona el Hospital Santa Teresa, en virtud de que se constituye en un requisito para poder acceder a fondos internacionales que permitan la construcción de una Sala Neonatológica, dentro del Hospital proyecto de beneficio a la población y que tiene como requisito que los documentos de propiedad del terreno estén a nombre de la Secretaría de Salud y en dominio pleno. En este sentido manifiestan que no tienen objeto de gasto o línea presupuestaria para poder pagar los costos para la extensión de Certificación de dominio pleno, por lo que solicitan el apoyo de la Corporación Municipal en donde presentaron algunas alternativas de acuerdo a análisis jurídico realizado por su asesor legal para extinguir la obligación tributaria, por lo que plantearon opciones como: La confusión de derechos de acreedor y deudor; por la novación; Reforma al Plan de Arbitrios o que se otorgue la facilidad de pago.

Resolución:

Ante lo expuesto y después de distintas participaciones, la Corporación Municipal en uso de sus facultades legales resuelve:

- a) **Declarar Emergencia Municipal** con la finalidad de coordinar y reforzar las medidas preventivas ante la propagación del dengue activando a todas las

instituciones y organizaciones locales para la ejecución de acciones conjuntas, **con la emisión y el establecimiento de una Ordenanza Municipal para la prevención del dengue en el Municipio de Comayagua**, que permita ejecutar acciones integrales para la disminución del impacto de la enfermedad.

- b) Con relación a la segunda petición después de analizar el impacto legal que recae sobre la Alcaldía Municipal ante los organismos fiscalizadores del estado, la Corporación Municipal resuelve: Girar instrucciones a la Asesor Legal para que efectúe el análisis jurídico y encuentre la figura legal en base a la cual se podría brindar el apoyo a la Secretaría de Salud, utilizando probablemente la figura de donación por tratarse de un bien público como lo es el Hospital Regional Santa Teresa y dicho proyecto es de beneficio público, que busca la protección del recién nacido.

Debido a que las autoridades expositoras están contra el tiempo para poder obtener dicho requisito y poder optar al proyecto antes mencionado, y por tratarse de un inmueble de naturaleza ejidal, la Corporación Municipal gira instrucciones al Jefe del Departamento de Catastro para que se extienda una constancia en la que se fundamente que la Certificación de dominio pleno se encuentra en trámite.

PUNTO No. 9) CORRESPONDENCIA

Letra a) Folio 119-120

Se recibió del Señor Alcalde Municipal, solicitud de aprobación para realizar una ampliación al presupuesto de ingresos y egresos No. 18 por haber recibido fondos de contraparte para proyecto pavimentación en Barrio Cabañas y Barrio La Sabana y fondos de la Aldea El Guarumo como contraparte para el proyecto de sistema de electrificación y que se detalla a continuación:

ASIGNACIONES DE INGRESOS A AMPLIARSE:

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
271-01	Herencias, legados y donaciones sector privado	
	Comité pavimentación Barrio La Sabana L. 107,801.64	
	Comité pavimentación Barrio Cabañas L. 101,850.00	
	Proyecto electrificación Aldea El Guarumo L. 120,000.00	
	Total, de la ampliación de ingresos	329,651.64

ASIGNACIONES DE EGRESOS A AMPLIARSE:

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
05-02-466	Construcción, Adición y mejora calles y puentes urbanos	
	FDP 159 Construcción de pavimento zona urbana	
	Ciudad de Comayagua	
05-02-481	Construcción, Adición y mejora sistema energía eléctrica	
	FDP 215 Instalación de sistema de energía eléctrica	
	Aldea El Guarumo	
	Total, de la ampliación de egresos	329,651.64

Resolución:

La Corporación Municipal en uso de sus facultades legales aprueba por unanimidad la solicitud de ampliación al presupuesto por haber recibido fondos de contraparte, para proyecto de pavimentación en Barrio Cabañas y Barrio La Sabana y fondos de la Aldea El Guarumo como contraparte para el proyecto de sistema de electrificación.

Letra b) Folio 120-121

Se recibió de la Comisión Legal y de Tierra junto a los jefes de los departamentos de Catastro, Planificación y Gestión Urbana y Departamento Municipal Ambiental, solicitud de aprobación para proyecto de Urbanización y dictamen de viabilidad del proyecto de Urbanización denominado "Residencial Izaro" que se encuentra ubicado al sur este de esta ciudad en el lugar conocido como "San Isidro o El Trapiche" en la calle hacia Villamar Park y el cual constará con 83 lotes.

La Comisión informa que ha revisado todos los requisitos según la Normativa vigente para su aprobación y lo considera un proyecto viable. Este proyecto fue presentado por el Lic. Manuel Antonio Guerra Guerrero representante legal de FG INMOBILIARIA S. de R.L. de C.V.

Resolución:

La Corporación Municipal en uso de sus facultades legales y de conformidad a lo expuesto por la Comisión Legal y de Tierras y el personal técnico Municipal resuelve: Aprobar el Proyecto de Urbanización denominado "Residencial Izaro" ubicado al sureste de esta ciudad en el lugar conocido como "San Isidro o El Trapiche" el cual contará con 83 lotes; debiendo el Urbanizador cancelar todos los impuestos respectivos y escriturar a nombre de la Municipalidad de Comayagua el área de equipamiento social o área verde.

Letra c) Folio 121-122

Se recibió de la Sra. Karen Yamileth Godoy Bustillo el documento que contiene el arreglo extrajudicial con la Sra. María Dolores Ramos Sabillón donde declara que no habrá ningún reclamo ni administrativo ni judicial contra la Municipalidad de Comayagua relacionado al contrato 001-201 celebrado entre la Municipalidad de Comayagua y Don Ramón Godoy Pérez en donde su hija Karen Yamileth Godoy Bustillo ejecutó las obligaciones contraídas a la muerte de su padre (Sr. Ramón Godoy Pérez).

Resolución:

La Corporación Municipal en uso de sus facultades legales y de conformidad a lo expuesto toma la documentación a la Administración Municipal para trámite del pago correspondiente a la Sra. Karen Yamileth Godoy Bustillo.

Se recomienda solicitar que el documento presentado por la interesada este debidamente autenticado.

Letra d) Folio 122

Se recibió de la Señora Norma Isabel Canaca solicitud para que se le conceda dominio pleno de terreno a su nombre con clave HJ412X-20-0033 y Clave SURE 0301-0011-00202 ubicado en el Barrio Suyapa, en el cual construyó su propia vivienda. Sin embargo este predio aparece a nombre de la ENEE.

Resolución:

La Corporación Municipal traslada la solicitud al departamento de Catastro para que se verifique la naturaleza jurídica del terreno y se informe si es factible o no la concesión del dominio pleno.

Letra e) Folio 122-123

Se recibió del Administrador Financiero del Proyecto de Agua y Saneamiento para el Valle de Comayagua Fase complementaria, solicitud de aprobación para la adjudicación del Contrato a la Empresa AZ Comercial S. de R.L., por un monto de Dos Millones Ciento Cincuenta Mil Quinientos Lempiras con 00/100 (L. 2,150,500.00), para el

suministro de Insumos al Prestador de Servicios Aguas de la Sierra de Montecillos. En virtud de haber realizado el análisis y la revisión respectiva, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Documento de Licitación Sección I.

En este sentido, la Comisión integrada por los Regidores Municipales Luis Alonso Fuentes, Rudbel Idail Barahona, el Administrador Financiero del Programa PASVCFC y el Auditor Municipal, según informe consideran que la Empresa AZ Comercial S. de R.L es quien ha ofertado el precio aceptable y cumple sustancialmente con los requisitos exigidos en los documentos de Licitación y además, dicho oferente está calificado para ejecutar el contrato.

Resolución:

La Corporación Municipal en uso de sus facultades legales y conforme a lo expuesto en el informe presentado por la Comisión resuelve: Adjudicar el contrato a la Empresa AZ Comercial S. de R.L., para el suministro de insumos (Micro medidores plásticos 1/2 agua potable), al Prestador de Servicios Aguas de la Sierra de Montecillos, por el monto de Dos Millones Ciento Cincuenta Mil Quinientos Lempiras con 00/100 (L.2,150,500.00).

Letra f) Folio 123

El Presidente y Secretario de la Junta de Agua potable de la Colonia Lazos de Amistad, solicita la legitimación de los predios donde están actualmente ubicados los tanques de agua potable de dicha colonia, y anexo otro predio que se donó en 2013.

Resolución:

La Corporación Municipal traslada la solicitud al jefe del departamento de Catastro Municipal para que envíe informe en la próxima sesión.

Letra g) Folio 123-124

El Sr. Sebastián Fajardo Bonilla, solicita solución a un problema en su terreno ubicado al final de colonia Villas María, con clave Catastral HJ422K-11-0071 ya que sin su autorización pasan aguas negras por el centro de su propiedad y en dicho solar se planea la construcción de un Proyecto habitacional familiar que se ve afectado por dicho problema. También hay un basurero en el que la mayor parte de los desechos están depositados en su terreno.

Resolución:

La Corporación Municipal traslada la solicitud al jefe del departamento Municipal de Ambiente, para que se tomen acciones inmediatas en atención a lo expuesto por el solicitante.

Letra h) Folio 124

El Comité Cívico en defensa de los ciudadanos de Comayagua envió nota en donde pide que se vele por los intereses de la comunidad como es el caso de la salud de los pobres. En virtud de resolución en donde se negó ayuda económica al Hospital San Benito José, pero se aprobó motocicletas para la Policía Nacional Preventiva de Comayagua.

Resolución:

La Corporación Municipal lo dio por recibido.

Letra i) Folio 124-125

De Asesoría Legal se recibió Dictamen Legal relacionado con la solicitud presentada por la Abogada Marlen Suyapa Guillen Bonilla, apoderada Legal del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (IMPREMA) en la que pide la exoneración del pago de impuesto de bienes inmuebles, tasas y servicios correspondientes al año 2023 y que

pueda recaer sobre el patrimonio de IMPREMA, especialmente sobre bien inmueble ubicado en el sitio conocido como Peor es Nada.

DICTAMEN LEGAL

La Asesoría Legal en conjunto con la Corporación Municipal de Comayagua, Departamento de Comayagua, reunida en el salón de Regidores de la Alcaldía Municipal de Comayagua, en sesión ordinaria de fecha 30 de agosto 2023 y registrada en el Acta número 47 en el Tomo 83, puntos, incisos y folios siguientes, con respecto a la solicitud presentada por la Abogada MARLEN SUYAPA GUILLEN BONILLA, en su condición de apoderado legal de EL INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION DEL MAGISTERIO (IMPREMA) solicitando la Exoneración del Pago de Impuesto de Bienes Inmuebles, Tasas y Servicios correspondientes al año 2023 que pueda recaer sobre el patrimonio de Imprema , especialmente sobre un bien inmueble ubicado en el sitio conocido como PEOR ES NADA , hoy conocido como Colonia Gustavo Boquín.-CONSIDERANDO: Que corresponde a la Corporación Municipal como órgano deliberativo de la Municipalidad, recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, y demás que de acuerdo con la Ley deben de ser sometidos a su consideración.- CONSIDERANDO: EL INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION DEL MAGISTERIO (IMPREMA) EL INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION DEL MAGISTERIO, creado mediante Decreto Ley Número 1026 del 15 de julio 1980, como una entidad de derecho público, autónoma con personalidad jurídica, patrimonio propio y duración indefinida, Y que por objeto, mediante la percepción, administración e inversión de sus recursos económicos, la prestación de los beneficios establecidos de conformidad la Ley .-CONSIDERANDO: Que son aportantes del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio, en forma obligatoria: El Estado y las Instituciones no gubernamentales de educación en su calidad de patronos. y cotizantes del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio los docentes en servicio activo en su calidad de trabajadores de la educación formal, quienes quedarán afiliados desde el momento mismo de su nombramiento; y los Docentes Jubilados y Pensionados. CONSIDERANDO Que EL Pago de Impuesto sobre bienes inmuebles Artículo 75.- (Según Reforma por Decreto 177-91). - Tienen el carácter de impuestos municipales, los siguientes: 1) Bienes Inmuebles; 2) Personal; 3) Industria, Comercio y Servicios; 4) Extracción y Explotación de Recursos; y, 5) Pecuarios. -Artículo 76.-Están exentos del pago de ese impuesto; a) Los inmuebles destinados para habitación de su propietario. b) Los bienes del Estado; Impuesto sobre bienes inmuebles Valor catastral Exenciones en el pago del impuesto sobre bienes inmuebles c) Los templos destinados a cultos religiosos y sus centros parroquiales; ch) Los centros de educación gratuita o sin fines de lucro, los de asistencia o previsión social y los pertenecientes a las organizaciones privadas de desarrollo, calificados en cada caso, por la Corporación Municipal, y; d) Los centros para exposiciones industriales, comerciales y agropecuarias, pertenecientes a instituciones sin fines de lucro calificadas por la Corporación Municipal. CONSIDERANDO: Que el INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION DEL MAGISTERIO (IMPREMA) es un ente entidad de derecho público, autónoma con personalidad jurídica, patrimonio propio, que beneficia a solo una parte de la población del territorio nacional ya que es de exclusiva aplicación para los docentes en servicio activo en su calidad de trabajadores de la educación formal, quienes quedarán afiliados desde el momento mismo de su nombramiento; y los Docentes Jubilados y Pensionados. --POR TANTO: En base a lo preceptuado en el artículo 80 de la Constitución de la Republica 76 y 78 y demás aplicables de la Ley de Municipalidades, 110 del reglamento de la Ley de Municipalidades .- Es del Criterio Legal que esta Honorable Corporación Municipal no acceda a lo solicitado por la peticionaria ya que debe pagar todas las tasas municipales que les sean aplicables por y sobre los bienes o servicios que prestan y otros que apliquen deberán ser cancelados normalmente. ; en aplicación al artículo 76 literal ch) Los centros de educación gratuita o sin fines de lucro, los de asistencia o previsión social y los pertenecientes a las organizaciones privadas de desarrollo, calificados en cada caso, por la Corporación Municipal.


EDA MARITZA MEJIA CARDONA
ASESOR LEGAL



Resolución:

La Corporación Municipal en base a lo preceptuado en el artículo 80 de la Constitución de la República, 76 y 78 y demás aplicables de la Ley de Municipalidades, 110 del Reglamento de la Ley de Municipalidades, Resuelve: No acceder a lo solicitado por la peticionaria ya que debe pagar todas las tasas municipales que les sean aplicables por y sobre los bienes o servicios que prestan y otros que apliquen, los que deberán ser cancelados normalmente.

Letra j) Folio 125-126

El Sr. Juan Francisco Mejía López y Bliden Steward Alonzo Gutiérrez, con domicilio en la Villa de San Antonio, solicitan se les extienda permiso para operar en forma legítima

en el punto de taxis ubicado en la entrada de esta ciudad de Comayagua, frente a la Penitenciaría Nacional, ya que tienen 20 años de trabajar en el rubro de transporte (Taxi) y dos años de estar en el punto antes mencionado. Cumpliendo con los requisitos del Acta N° 4 excepto el inciso b) ya que son residentes de la Villa de San Antonio.

Resolución:

La Corporación Municipal en uso de sus facultades legales resuelve: Aprobar la solicitud previa firma de acta de aceptación de parte del resto del grupo.

Letra k) Folio 126-127

Se recibió nota del Departamento Inmobiliario Zona II de Banco del País S.A. donde dan seguimiento a la respuesta de nota recibida mediante del Punto de Acta N° 43, Tomo 84 del 28 de Julio, 2023 punto 9) relacionado con la solicitud de prescripción de los años 2015 al 2017 sobre clave catastral HJ412H-59-0001 donde se considera improcedente dicha solicitud, por lo que se solicita se les proporcione evidencia del acuse de recibido de dicho requerimiento de cobro al representante de BANPAIS en ese momento.

Resolución:

De conformidad a información obtenida con el Jefe de Control Tributario, en el que se envió dos requerimientos con intervalo de un mes como establece la Ley de Municipalidades (Art. 112) a la Sra. Griselda Arabella Robles Vallecillos quien en su momento era la propietaria del bien inmueble con clave HJ412H-59-0001 deuda que asciende a L. 21,064.58 hasta el año 2021.

En ese sentido, la Corporación Municipal no puede suministrar lo solicitado en virtud que la Municipalidad no cuenta con evidencias a nombre de BANPAÍS ya que el adeudo recaía a nombre de la Sra. Griselda Arabella Robles Vallecillos y según información existente fue adjudicado a BANPAIS hasta el año 2023 sin embargo, la Ley de Municipalidades establece que el nuevo cliente de un inmueble adquiere la deuda que el mismo contrae.

PUNTO No. 10) INFORMES

Letra a) Folio 127

Se recibió del Tesorero Municipal el informe de las Conciliaciones Bancarias del mes de agosto del año 2023 de las diferentes cuentas que esta Municipalidad tiene en los bancos nacionales, los que se detallan así:

CONCEPTOS	VALORES
Saldo en libros mes anterior	Lps. 169,452,739.60
Saldo en bancos conciliado mes anterior	Lps. 171,087,538.60
Total Ingresos del Mes	Lps. 13,661,996.39
Total Egresos del Mes	18,236,391.11
Depósitos por transferencias entre cuentas	15,000,000.00
Retiros por transferencias entre cuentas	15,000,000.00
Saldos según Bancos al 31/08/2023	166,513,143.88
Cheques emitidos y no cobrados por los Bancos	1,082,498.14
Depósitos en tránsito (No registrados por Bancos)	0.00
Depósitos por traslados en tránsito	0.00
Retiros por traslados en tránsito	0.00
Saldo en Libros según Tesorería al 31/08/2023	Lps. 165,430,645.74

Resolución:

La Corporación Municipal da por recibido el informe de las Conciliaciones Bancarias del mes de Agosto del año 2023.

Letra b) Folio 127-128

Se recibió del Tesorero Municipal el informe de los ingresos y egresos del mes de agosto de 2023 producto de segundo Convenio de Financiación entre la Agencia Española de Cooperación Internacional y la Municipalidad de Comayagua para ejecución del proyecto de Agua y Saneamiento en el Valle de Comayagua, Honduras, de la forma siguiente:

Cuenta No. 22-701-001290-1 en Dólares

Banco de Occidente S. A.

Nombre: Alcaldía Municipal de Comayagua/Proyecto Agua y Saneamiento en el Valle de Comayagua Fase II

Saldo del Mes anterior	USD	119,319.91
Menos traslado de fondos de la cuenta 11-701-002096-0		0.00
Menos debito por emisión de cheque de caja		0.00
Más intereses devengados al 31/08/2023		124.20
SALDO ACTUAL	USD	119,444.11

Resolución:

La Corporación Municipal da por recibido el informe de los ingresos y egresos del mes de agosto de 2023 del proyecto segundo Convenio de Financiación entre la Agencia Española de Cooperación Internacional y esta Municipalidad..

Letra c) Folio 128

Se recibió del Tesorero Municipal el informe de los ingresos y egresos del mes de agosto de 2023 de cuenta a favor de la Alcaldía Municipalde Comayagua producto de valores ahorrados en cuenta de dólares de proyectos ya finalizados.

Cuenta No. 22-701-001221-9 en Dólares

Banco de Occidente S. A.

Nombre: Alcaldía Municipal de Comayagua

Saldo del Mes anterior	USD	20,019.81
Más interés devengado al 31/08/2023		9.90
SALDO ACTUAL	USD	20,029.71

Resolución:

La Corporación Municipal da por recibido el informe de los ingresos y egresos del mes de agosto de 2023 de cuenta a favor de la Alcaldía Municipal de Comayagua producto de valores ahorrados en cuenta de dólares de proyectos ya finalizados.

Letra d) Folio 128-129

Se recibió del Tesorero Municipal el informe de los ingresos y egresos del mes de agosto de 2023 producto de Programa de recursos hídricos ASM, Financiación entre la Agencia Española de Cooperación Internacional y esta Municipalidad de Comayagua para ejecución del proyecto de Mejora de gestión de recursos hídricos de Aguas de la

Sierra de Montecillos y Concienciación y educación ambiental ciudadana de las Municipalidad de Comayagua, Lejamani y Ajuterique, Honduras, de la forma siguiente:

Cuenta No. 22-701-001505-6 en Dólares

Banco de Occidente S. A.

Nombre: Alcaldía Municipal de Comayagua (Programa de recursos hídricos ASM)

Saldo del Mes anterior USD 75,438.41

Más Transferencias recibidas 0.00

Menos Traslado a la cuenta 11-701-002149-4 0.00

Menos costo de la transferencia 0.00

Más interés devengados al 31/08/2023 70.95

SALDO ACTUAL USD 75,509.36

Resolución:

La Corporación Municipal da por recibido el informe de los ingresos y egresos del mes de agosto de 2023 de Programa de recursos hídricos ASM, financiación entre la Agencia Española de Cooperación Internacional y la Municipalidad de Comayagua.

Letra e) Folio 129

Del Auditor Municipal se recibió informe de actividades realizadas por la Unidad de Auditoría del mes de agosto del año 2023.

Resolución:

La Corporación Municipal después de leído el informe, lo dio por recibido.

Letra f) Folio 129

Se recibió informe del Regidor Guillermo Enrique Peña David sobre las actividades realizadas durante los meses de Agosto 2022 / Agosto 2023.

Resolución:

La Corporación Municipal dio por recibido el informe presentado por el Regidor.

PUNTO No. 11) VARIOS

Letra a) Folio 129-130

Se reflexionó y analizó la situación presentada en los últimos meses sobre el robo en los vehículos estacionados en el Centro Histórico, a raíz de lo expresado por el Regidor Rudbel Barahona en cuanto a los robos presentados cerca del Museo Casa Guardiola; en este sentido el Sr. Alcalde Municipal informó que se está próximo a presentarse el proyecto de instalación de cámaras en la ciudad y que contará además con un centro de monitoreo permanente.

PUNTO No. 12) CONCESION DE DOMINIOS PLENOS Folios 130133

- | | |
|---|---------------------------|
| a) Dixie Mariel Flores Doblado | Barrio Suyapa |
| b) Cándida Bonilla Lagos | Barrio San Francisco |
| c) Alejandra Lagos Suazo | Barrio Abajo |
| d) Adalila Ulloa López | Barrio La Guama |
| e) Gloria Meliza Martinez Rivera y
Mohamad Ali Yassine | Colonia Francisco Morazán |

PUNTO No. 13) CIERRE DE SESIÓN Folio 133-134

La sesión finalizó a las 6:46 de la tarde y para Constancia firman. Sello. Alcalde Municipal. Carlos Miranda C., Vicealcalde. - Sr. Manuel de Jesús Cartagena Barrera.- Regidores: 1.- Jazmín Guifarro Ramírez. 2.-Luis Alonso Fuentes Posas. 3.-Karen Sofía

Ponce. 4.-Thelma Izamar Maldonado Euceda. 5.-Juan José Nazar Adriano. 6.-Gustavo Adolfo Argueta Romero. 7°. Guillermo Enrique Peña David. 8° Evelyn Waleska Perdomo Vindel. 9.-**Rigoberto** Medina. 10.-Rudbel Idail Barahona Ordoñez. Secretaria Municipal. Mirna **Maritza** Andino Zepeda. Sello.

ESTAS RESOLUCIONES ESTÁN SUJETAS A ENMIENDA O RECONSIDERACIÓN EN LA PRÓXIMA SESIÓN.

POR INSTRUCCIONES DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL SE LE PIDE QUE EN LA PRÓXIMA SESIÓN SE DÉ RESPUESTA A LO ESPECIFICADO EN ESTA RESOLUCIÓN.



Mirna Maritza Andino
LIC. MIRNA MARITZA ANDINO
SECRETARÍA MUNICIPAL

Cc: Sres. Biblioteca Municipal
Cc: Sres. Biblioteca Nacional de Honduras
Cc: Gobernación Departamental de Comayagua
Cc: Archivo